DICTAMEN D.A.J. Nº 2131 del 04 de diciembre de 2020-

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 104/2020 LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL" ID N° 377.168. DAJ N° 5417/2020. CEO N° 1930/2020.-
MEU Nº 52013/2020

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS,** llevada a cabo en fecha 04 de diciembre de 2020, en la misma se dejó las siguientes observaciones:

  "1. El representante del COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, manifiesta que la oferta comercial presentada por EL PRODUCTOS S.A. SEGUROS, en la descripción del total de su oferta (Gs) no ha completado el monto debidamente en números describiendo solo el número en letras.

  2. Las ofertas de los oferentes, pasan a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación" (SIC)

- **MEMORÁNDUM CEO Nº 1930/2020**, en virtud del cual la Coordinación de Evaluación de Ofertas solicita a esta Dirección acudir a la sala confidencial de la citada dependencia, a los efectos de realizar el ***Análisis Jurídico*** de la oferta presentada por los siguientes oferentes:

  1. ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
  2. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
  3. COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO Y ASEGURADORA YACYRETA DE SEGUROS
  4. RUMBOS S.A. DE SEGUROS
  5. PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

II- ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Respecto a la siguiente observación asentada en el acto de apertura: *1. El representante del COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, manifiesta que la oferta comercial presentada por EL PRODUCTOS S.A. SEGUROS, en la descripción del total de su oferta (Gs) no ha completado el monto debidamente en números describiendo solo el número en letras."* (SIC).

Se informa que, la omisión del monto de la oferta en números no constituye un error no subsanable, puesto que no afecta a la sustancialidad del formulario de precios (que forma parte del formulario de ofertas), mismo que analizado a la luz del art. 60 (Decreto 2992/19) no limita los derechos de esta convocante, tampoco afecta el alcance y la calidad de los bienes y que de rectificarse no afecta la competencia en igualdad de condiciones con los demás oferentes.

Se trata de un error formal en documento sustancial teniendo en cuenta que el mismo se encuentra debidamente completado y firmado por el representante legal, nada obsta a que la misma pueda ser

Martha Beatriz Perón
Abogada
Mat. C.S.J. N° 11303

Mónica Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Jesús Silvero
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

considerada por esta convocante como suficiente a sus efectos. Por lo tanto, se puede afirmar que el oferente en cuestión cumple con la presentación de su oferta.

III- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Esta Dependencia procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por las empresas participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los **DATOS DE LA LICITACIÓN** del PBC, que expresa: "*...El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150 días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado...*"

Asimismo, en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP establece que el porcentaje de la Garantía deberá ser del 5 % (cinco por ciento).

En ese sentido, se informa que luego de la evaluación correspondiente, se advierte que las garantías se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

➢ SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Luego del análisis de los documentos presentados, esta Dependencia coteja que, en las ofertas presentadas por las firmas PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y YACYRETA S.A. DE SEGUROS (integrante del COASEGURO) se omite la presentación del siguiente documento de carácter formal, requerido en el PBC del llamado, en el apartado de los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, especificados a continuación:

> ***d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.***

Por ende, esta Dependencia solicitó por Notas APC Nº 02/2020 y 03/2020 enviado vía correo electrónico departamental (asesoramientoprecontractual@gmail.com) a los correos electrónicos declarados por los oferentes en sus formularios de oferta (licitaciones@panalseguros.com.py, ccoronel@panalseguros.com.py y licitaciones@segurospatria.com.py, segurospatria@segurospatria.com.py.

➢ RESPUESTA DE LAS FIRMAS:

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

A través de correo electrónico de fecha 04 de diciembre del 2020, el representante de la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. hizo envío del documento de ***declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en***

la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

Se coteja que dicho documento corresponde al último periodo, así como también se identifica la recepción del mismo por parte de la Superintendencia de Seguros, tal como fue solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, la oferta presentada por PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

YACYRETA S.A. DE SEGUROS (integrante del COASEGURO)

A través de correo electrónico de fecha 04 de diciembre del 2020 y por mesa de entrada única, expediente N° 52011, el representante de la empresa YACYRETA S.A. DE SEGUROS hizo envío del documento de ***declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.***

Se coteja que dicho documento corresponde al último periodo, así como también se identifica la recepción del mismo por parte de la Superintendencia de Seguros, tal como fue solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, la oferta presentada por YACYRETA S.A. DE SEGUROS **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los oferentes a fin de constatar si algún miembro de sus respectivos directorios se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

En ese sentido, esta Dependencia ha verificado respecto a cada una de las personas que integran las firmas oferentes, con base a los criterios de carácter legal contenidos el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda ni en la de la Secretaría de la Función Pública.

Mónica Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 38.386

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

➢ **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se señala además que se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en los DATOS DE LA LICITACIÓN, el numeral 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 8. Documentos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones del convenio de préstamo y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Atentamente.

Monica Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Martha Beatriz Perón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 38.350

FATIMA PATIÑO
M.O.P.C.

Abog. Ethel M. Diaz de Martinez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF.: LLAMADO MOPC Nº 104/2020 LICITACION PÚBLICA NACIONAL, CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL" ID N° 377.168.-

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

SICP:	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del **5 % (cinco por ciento)**
DDL:	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150 días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Obs.: se deja constancia de que los montos utilizados para calcular el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es el presentado por los oferentes en sus respectivos formularios de oferta.
Forma de Adjudicación: POR LOTE	

1. OFERENTE: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS. S.A (LOTE N°1, 2, 3)
REPRESENTANTE: NELSON MURDOCH Y JOSÉ C. BATTILANA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	04/12/2020	150	03/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.941.941.070		
Empresa Aseguradora	CENTRAL S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001956	Gs 300.000.000	03/12/2020	13/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS. (LOTE 1,2,3)
REPRESENTANTE: DAVID PAVIA VEGA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	04/12/2020	150	03/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.470.039.101		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508050235-000	Gs 350.000.000	04/12/2020	02/06/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. OFERENTE: PANAL SEGUROS S.A. (LOTE 1,2,3)
REPRESENTANTE: CARLOS E. CORONEL.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	04/12/2020	150	03/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.561.734.996		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004043	Gs 305.000.000	04/12/2020	30/06/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Edel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abogado
Mat. C.S.J. Nº

Mónica Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

RAMIRO PAIVA
M.O.P.C.

Cintia Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 34.838

4. OFERENTE: RUMBOS S.A DE SEGUROS. (LOTE 1,2,)
REPRESENTANTE: ALBERTO WUESTER.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	04/12/2020	150	03/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	5.816.600.000		
Empresa Aseguradora	SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508002767	Gs 300.000.000	04/12/2020	01/06/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS. (LOTE 1,2,3)
REPRESENTANTE: LIZ MARIELA GAONA, PABLO PARRA GARCÍA Y FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	04/12/2020	150	03/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.257.619.436		
Empresa Aseguradora	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508002412	Gs 307.500.000	04/12/2020	02/06/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abog. Ethel M. Diaz de Martinez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 98.098

ANEXO

LLAMADO MOPC N° 104/2020 LICITACION PÚBLICA NACIONAL, CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL" ID N° 377.168	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A.	
	PATRIA S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1) Formulario de Oferta *	CUMPLE	
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Oferentes Coaseguradores		
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constitución de coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*):i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); oii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*):i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); oii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 48877

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. N° 55.036

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

ANEXO

LLAMADO MOPC Nº 104/2020 LICITACION PÚBLICA NACIONAL, CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL" ID N° 377.168	ALIANZA GARANTIA DE SEGUROS S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PANAL CIA. DE SEGUROS GRALES. S.A.
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación				
1) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Martha Beatriz Morán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº [illegible]

Abog. [illegible] Martínez
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC